



MINURVI

XXVI ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MAXIMAS DE LA VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Buenos Aires, Argentina

21, 22 y 23 de Junio de 2017

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe, participantes en esta Asamblea General:

Considerando:

1. Que el Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI) constituido en 1992 es la principal instancia para la concertación política, coordinación y cooperación regional en los temas de vivienda y el desarrollo territorial, urbano y del hábitat.
2. Que América Latina y el Caribe es una región altamente urbana, diversa y desigual, por lo que representa un caso emblemático a nivel mundial con respecto a sus potencialidades en temas urbanos y desafíos económicos, sociales, ambientales y territoriales del proceso de urbanización para lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.
3. Que las ciudades y los asentamientos humanos son centros de oportunidades y crecimiento y, sin embargo, también son lugares donde se manifiesta la desigualdad, la segregación socio espacial, las condiciones de vida deficitarias, y la situación de vulnerabilidad social, ambiental y económica que afectan el bienestar de grandes segmentos de la población, lo cual plantea la necesidad de mejorar la calidad de vida y contribuir a la integración urbana y social de las áreas donde se concentran dichos segmentos poblacionales, dando prioridad a la urgencia que representan las zonas de marginalidad.
4. Que la ciudad también es un espacio de generación de riqueza donde las actividades económicas utilizan servicios y encuentran un mercado donde desarrollarse, siendo estas actividades económicas las que soportan las mejores condiciones de vida de las familias en el territorio.
5. Que los fenómenos de desplazamiento de la población desde las áreas rurales hacia ciudades intermedias y grandes centros urbanos aumentan significativamente las demandas de servicios públicos que deben ser abordadas a través de políticas nacionales urbanas y territoriales.

6. Que la región de América Latina y el Caribe es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, sobre todo en lo relacionado con el aumento de fenómenos como los huracanes, inundaciones, deslizamientos y sequías y el aumento del nivel medio del mar, entre otros, siendo importante el abordaje adecuado de la mitigación y adaptación, el manejo de la emergencia y el aumento de la resiliencia, y reconociendo que la problemática del cambio climático se manifiesta especialmente en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Centroamérica.
7. Que la evidencia internacional y estudios de ONU-Hábitat han permitido registrar que aquellas ciudades y territorios que presentan altos índices de prosperidad suelen contar con un ambiente institucional y de política pública nacional facilitador de sinergias entre diferentes niveles de gobierno y entre ciudades.
8. Que la Conferencia Hábitat III de Quito produjo en 2016 la Nueva Agenda Urbana, la cual fue formalmente adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en Diciembre de 2016, y que esta agenda ha previsto un marco global de implementación que facilite la acción de los países y el reporte de las acciones y los avances de dicha Nueva Agenda Urbana.
9. Que la implementación y la adaptación de la Nueva Agenda Urbana y el seguimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 en la región requieren propiciar sinergias con los otros ODS y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en un marco regional para el monitoreo, el seguimiento y el informe periódico del avance hacia la implementación de los mismos, a partir de las fuentes estadísticas oficiales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
10. Que el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Marco Sendai de Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 nos plantean cuestiones fundamentales relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: la necesidad de mitigar y adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, con el uso eficiente de la energía y el agua, la reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero y la protección de la población a través de la reducción de las situaciones de vulnerabilidad y el riesgo ante desastres.

Afirmamos:

1. La importancia de incorporar objetivos de equidad y justicia social en las estrategias, políticas e instrumentos territoriales, urbanos, de vivienda y hábitat.
2. Que la diversidad cultural es un valor fundamental que forma parte de la identidad de la región, y en ese sentido toda política orientada al mejoramiento integral del hábitat y de la vivienda, debe respetar, preservar y hacer partícipes a los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes, comunidades tradicionales, minorías y demás comunidades que la integran.
3. La importancia de que los países cuenten con un marco nacional en los ámbitos legal, institucional y financiero que les permita guiar el desarrollo urbano, territorial y social en forma participativa para mejorar las condiciones del hábitat existente para toda la población, promoviendo la

vinculación con los gobiernos sub-nacionales y locales y con otros actores interesados para avanzar hacia ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

4. Frente al alto déficit habitacional cualitativo y cuantitativo de nuestra región, que es necesaria la provisión de viviendas adecuadas, sostenibles y bien ubicadas, así como el mejoramiento de las existentes, con las infraestructuras, los equipamientos y los servicios que aseguren un desarrollo urbano integral, reconociendo la indisoluble relación entre vivienda y desarrollo urbano, propiciando ciudades compactas y resilientes.

5. Que los programas de rehabilitación urbana y de preservación del patrimonio constituyen soluciones apropiadas para abordar el déficit habitacional y contribuyen al acceso universal a la vivienda adecuada y al acceso universal a un hábitat digno con servicios públicos básicos, equipamiento comunitario e infraestructura y transporte urbano de calidad.

6. Que la articulación equilibrada entre la matriz productiva, desarrollo urbano y medio ambiente es uno de los principales desafíos de la región.

7. La necesidad de políticas nacionales urbanas y de movilidad urbana sostenibles que incluyan priorizar inversiones significativas en transporte público, que permitan mejorar la calidad de vida al reducir las externalidades negativas, entendiendo al transporte privado como factor crítico que implica una alta generación de contaminantes, afectando la calidad de vida y salud de los habitantes.

8. Que los responsables políticos y autoridades nacionales del sector enfrentan problemáticas que afectan a varios segmentos de la población, debido a la precariedad del hábitat por la falta de servicios básicos, a la falta de vivienda adecuada y baja calidad del espacio público, entre otros, que contribuyen a los procesos de exclusión de la población en situación de vulnerabilidad dentro del entramado socioeconómico de la ciudad.

Reconociendo:

1. El constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la relevancia del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como mecanismo regional de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

2. El constante aporte y colaboración de la Oficina Regional de ONU-Hábitat en la implementación de las actividades de MINURVI.

3. El destacado trabajo de los países que formaron parte del Comité Ejecutivo, en el periodo 2016-2017 y en particular de Guatemala, a cargo de la Secretaría General, y de México, a cargo de la Secretaría Técnica de MINURVI.

4. La cálida hospitalidad de las autoridades de Argentina, y en especial del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación Argentina, en su calidad de anfitrión de esta Asamblea General.

5. El óptimo desarrollo de la Asamblea General con la participación de 22 miembros, incluyendo en su mayoría a altas autoridades competentes en materia de vivienda desarrollo urbano y con una notable asistencia de los Estados de CARICOM y de los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), reforzando el compromiso de todos los miembros con el desempeño de MINURVI.

Nos comprometemos a:

1. Trabajar por la efectiva materialización del Derecho a la Ciudad, tal como fue definido en la Declaración de Toluca, y fomentar el desarrollo de políticas urbanas dirigidas a la inclusión social, el desarrollo de oportunidades y el desarrollo integral de los habitantes, con enfoque de género, reconociendo el rol central de los gobiernos nacionales en el desarrollo urbano sostenible, el ordenamiento territorial y la vivienda.
2. Reafirmar el derecho de los Estados a no ser objeto de la aplicación de medidas unilaterales de tipo económico, financiero o comercial que impidan el desarrollo económico y social en particular de los países de la Región.
3. Trabajar en la generación de un Acuerdo Urbanístico Latinoamericano, sustentado en el sistema de derecho de Naciones Unidas, que sirva de base para la adecuación de las legislaciones y normatividades nacionales y sub-nacionales de la Región.
4. Trabajar también enfáticamente en la planificación urbana y en políticas de vivienda para la reducción de las desigualdades y la pobreza en todas sus dimensiones. Afianzando el compromiso de revertir la histórica condición de desigualdad que caracteriza a nuestra región.
5. Contemplar la provisión de servicios y el mejoramiento del hábitat rural y de las ciudades intermedias en las políticas nacionales.
6. Planificar un desarrollo sostenible que respete el entorno natural, conservando el patrimonio cultural y el bienestar de todos los habitantes.
7. Continuar incorporando a la planificación del territorio las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la elaboración de estrategias de prevención y mitigación conjunta de los efectos de desastres, reafirmando la importancia del cumplimiento y monitoreo del Acuerdo de París.
8. Incorporar el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastre en la planificación urbana y el ordenamiento territorial con el fin de disminuir los factores de vulnerabilidad y asegurar ciudades y asentamientos humanos seguros y resilientes.
9. Trabajar en coordinación con los gobiernos sub-nacionales y locales en el desarrollo de catastros multifinalitarios y de estrategias de ordenamiento territorial, considerando la perspectiva del desarrollo urbano y rural, socio-cultural y de financiamiento local.

10. Fomentar el desarrollo y mejora de instrumentos urbanísticos y de gestión urbana para incrementar la captación de recursos para la inversión pública, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
11. Promover el desarrollo de políticas de vivienda para construir ciudades que consideren las distintas necesidades de edad y género y que sean asequibles, accesibles, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas, y fortaleciendo su integración socio-espacial.
12. Reforzar los espacios de diálogo a nivel sub-regional, considerando la posibilidad del intercambio de experiencias y mejores prácticas.
13. Promover la participación de MINURVI en eventos de alto nivel relativos al hábitat y su articulación en red con otros organismos internacionales.
14. Apoyar al Urban Housing Practitioners Hub, conformado como una red integrada por gobiernos nacionales y locales, sector privado, sectores académicos, sociedad civil y agencias multilaterales para la conformación de una plataforma de conocimiento y experiencias prácticas en relación a los temas del hábitat en América Latina y el Caribe.
15. Promover la articulación de políticas sectoriales y la generación de políticas nacionales urbanas en línea con los postulados de la Nueva Agenda Urbana y del Marco de Acción para la Implementación de la misma en América Latina y el Caribe. En este sentido, MINURVI, con el apoyo de ONU-Hábitat, CEPAL y otros organismos internacionales aliados, promoverá y apoyará a los países que decidan revisar su política nacional urbana o revisar la política nacional existente.
16. Considerar el Marco de Acción para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana aprobado por el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y sus elementos fundamentales de desarrollo urbano y su adaptación en América Latina y el Caribe a través del Plan de Acción Regional, coordinado por la CEPAL y ONU-Hábitat, como hoja de ruta para la implementación de la dimensión urbana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región.
17. Promover la construcción de un Observatorio Regional Urbano y contactar a los institutos de estadísticas oficiales de cada país para verificar la disposición de estos organismos de cooperar en el abordaje de las temáticas urbanas y de hábitat y presentar sus devoluciones en el marco de la Conferencia de Ciudades de la CEPAL, en octubre próximo. Esto, con el objetivo de establecer un grupo de trabajo en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas, a realizarse en noviembre próximo.
18. Posicionar a MINURVI, en el marco de sus 26 años, como el foro político regional en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda así como el espacio de diálogo regional en materia de hábitat a nivel mundial. Afirmando que en la heterogeneidad y diversidad de nuestra región radica nuestra principal fortaleza.

Encomendar al Comité Ejecutivo las tareas:

- a. Desarrollar un plan de trabajo para que los países puedan compartir los avances sobre sus políticas y planes urbanos en un plazo no mayor a 90 días desde la adopción de esta Declaración, el cual deberá ser presentado en el marco de la Conferencia de Ciudades de CEPAL de octubre próximo.
- b. Coordinar la posición de MINURVI en eventos de alto nivel sobre hábitat y asentamientos humanos, en consulta con los Miembros, y en el marco de los acuerdos alcanzados en la Asamblea General.
- c. Promover la divulgación entre los Miembros de todas las actividades de MINURVI y generar estrategias para continuar estimulando la participación en MINURVI de los Miembros en las Asambleas generales, los diálogos sub-regionales, y sus distintos órganos de trabajo.
- d. Actualizar la biblioteca virtual de MINURVI con el conocimiento reunido y generado en las Asambleas Generales y reuniones de las subregiones, así como los producidos por los Miembros.
- e. Realizar una reunión del Comité Ejecutivo en un plazo no mayor de 60 días desde la adopción de esta Declaración.
- f. Designar un coordinador del sub-comité de revisión de los Estatutos del MINURVI para continuar trabajando con base en la propuesta presentada durante la actual Presidencia.

Integrar hasta la XXVII Asamblea General de MINURVI el Comité Ejecutivo con la siguiente composición:

La subregión de Sudamérica estará integrada por Uruguay y Paraguay, y este último actuará como punto focal.

La subregión de América Central y México estará integrada por México y Guatemala, y este último actuará como punto focal.

La subregión del Caribe estará integrada por San Vicente y las Granadinas y Cuba, y este último actuará como punto focal.

Los países designados como punto focal se comprometen a trabajar para implementar en tiempo y forma las reuniones subregionales y a propiciar la participación de los países de la subregión en las cuestiones de MINURVI relativas a las actividades del comité ejecutivo y la secretaría técnica.

Designar como Presidencia a la República Argentina.

Realizar la XXVII Asamblea General de MINURVI en 2018 en la República Argentina.

En Buenos Aires, a los 23 días de Junio de 2017.



 Rogelio Frigerio Ministro Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda ARGENTINA	 Denis St. E Kellman Ministro Ministerio de Vivienda, Territorio y Desarrollo Rural BARBADOS
 Javier Delgadillo Viceministro de Vivienda y Urbanismo Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda BOLIVIA	 Maria Henriqueta Arantes Secretaria Nacional de Vivienda Ministerio de las Ciudades BRASIL
 Paulina Saball Ministra Ministerio de Vivienda y Urbanismo CHILE	 David Pinilla Viceministro de Vivienda Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio COLOMBIA



 <p>Rosendo Pujol Ministro Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos COSTA RICA</p>	 <p>Samuel Rodiles Planas Presidente Instituto de Planificación Física CUBA</p>
 <p>Wilson Rojas Jácome Secretario Embajada del Ecuador ECUADOR</p>	 <p>Ronnie Sylvester Gerente General Autoridad de Vivienda de Granada GRANADA</p>
 <p>Carlos Barillas Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda GUATEMALA</p>	 <p>Germene Stewart Jefa de Planificación del Desarrollo Autoridad Central de Vivienda y Planificación GUYANA</p>



 <p>Clement Bélzair Director Ejecutivo Unidad de Construcción de Viviendas y Edificios Públicos HAÍTÍ</p>	 <p>Sergio Amaya Comisionado Presidente Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos HONDURAS</p>
 <p>Paula Parkes Directora de Política de Vivienda Ministerio de Crecimiento Económico y Creación de Empleo JAMAICA</p>	 <p>Jorge Wolpert Director General Comisión Nacional de Vivienda MÉXICO</p>
 <p>María Soledad Núñez Ministra Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat PARAGUAY</p>	<p>Giovanna Gómez Valdivia Consejero Embajada del Perú PERÚ</p>



 <p>Mayobanex Escoto Director Instituto Nacional de la Vivienda REPUBLICA DOMINICANA</p>	 <p>Montgomery Daniel Ministro Ministerio de Vivienda, Asentamientos Humanos Informales, Tierras y Catastro y Planificación Física SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS</p>
 <p>Tracy Polius Secretaria Permanente Departamento de Vivienda, Renovación Urbana y Telecomunicaciones SANTA LUCÍA</p>	 <p>José Freitas Director Nacional de Ordenamiento Territorial Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente URUGUAY</p>